

de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**4033** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica parcialmente el cuadro de sustituciones de los Registros de la Propiedad para el desempeño de las interinidades por los Registradores titulares aprobados por Resolución de 29 de octubre de 1984.*

Visto el escrito del Colegio de Registradores por el que formula propuesta de modificación del cuadro de sustituciones relativa a los Registros de la Propiedad de Marbella números 1, 2, 3 y 4, esta Dirección General acuerda aprobar la modificación propuesta de dicho cuadro de sustituciones que, en consecuencia, queda del modo que a continuación se indica:

### Andalucía

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Provincia de Málaga

Registro vacante	Interino primer lugar	Interino segundo lugar	Interino tercer lugar
Marbella n.º 1 ....	Marbella n.º 2 ...	Marbella n.º 3 ...	Coín.
Marbella n.º 2 ....	Marbella n.º 3 ...	Marbella n.º 4 ...	Mijas n.º 1.
Marbella n.º 3 ....	Marbella n.º 4 ...	Marbella n.º 1 ...	Marbella n.º 2.
Marbella n.º 4 ....	Marbella n.º 1 ...	Marbella n.º 2 ...	Marbella n.º 3.

El presente cuadro comenzará a regir el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4034** *ORDEN 46/1999, de 5 de febrero, por la que se señala nueva zona de seguridad para el Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano (Córdoba).*

Por existir en la Región Militar Sur la instalación militar Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano, situado en los términos municipales de Córdoba, Obejo y Villaviciosa de Córdoba, todos ellos provincia de Córdoba, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera interferir en la actuación eficaz de los medios de los que dispone, así como el aislamiento conveniente para garantizar su seguridad y las de las propiedades próximas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril).

En virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Primero.—A los efectos prevenidos en el capítulo II del título I del Reglamento citado, el Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano se

considera incluido en el grupo Quinto de los señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del citado Reglamento, se establece una Zona de Seguridad lejana al Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano definida por la línea poligonal que resulta de unir los puntos, definidos por sus coordenadas UTM siguientes:

Punto	X	Y
A	345120	4207782
B	346470	4206490
C	348130	4207715
D	348215	4209270
E	351900	4212035
F	351140	4215090
G	347430	4216335
H	345800	4217150
J	343220	4217550
K	340990	4217895
L	338905	4215660
M	338525	4214720
N	340230	4212950
P	341035	4211085
Q	342020	4210450
R	342540	4209680
S	342900	4210075
T	343100	4210330

Tercero. Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1999.

SERRA REXACH

## MINISTERIO DE FOMENTO

**4035** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Xacobeo'99».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Xacobeo'99».

En su virtud hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la estampación o de una serie de sellos de Correos, con la denominación de «Xacobeo'99».

Segundo.—La filatelia española, como en ocasiones anteriores, ha querido resaltar este último Año Jubilar de nuestro siglo, algunos de los innumerables monumentos que jalonan el Camino de Santiago.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos:

28,8 × 40,9 milímetros (verticales) (35, 100 y 185 pesetas).

40,9 × 28,8 milímetros (horizontal) (70 pesetas).

Valores faciales: 35, 70, 100 y 185 pesetas.